



Resolución
0087/2026

Expediente
64758/025

Acta Nº
2026/0002

VISTO: las actuaciones relacionadas a la realización de un Relevamiento de Adolescentes atendidos y los dispositivos institucionales para el egreso del Sistema de Protección Especial de INAU;

RESULTANDO: I) que la ex integrante del Directorio de INAU, Directora Natalia Argenzio, en el mes de junio 2021, convocó la conformación de un grupo de trabajo integrado por la Subdirección General de Gestión Territorial (Asistencia técnica: Jorge Cohen, División Ciudadanía y Egreso: Gabriela Pereyra), Subdirección General de Gestión Programática (Programa Adolescencia: Martha Fabbiani, Claudia Reynoso, Programa de Familia y Cuidados Parentales: Cecilia Tavolara, Alejandra Toledano), para abordar las situaciones de egreso adolescente del Sistema de Protección Especial y Especializado 24 horas, como forma de pensar en conjunto acciones que mejoren las propuestas con las que cuenta el Instituto y que posibiliten realizar un análisis pormenorizado identificando las debilidades y las potencialidades para abordar el tema con evidencia;

II) que la División Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional dependiente de la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal (APEP), fue convocada para la realización de los instrumentos de relevamiento de información, el trabajo de campo que permitió recolectar datos y el análisis posterior de la información;

III) que fruto de ese relevamiento se elaboró un informe de divulgación interna con los resultados;

IV) que por solicitud verbal de la Directora Argenzio en febrero de 2025, se solicitó poner a consideración de las nuevas autoridades una versión publicable del informe;

CONSIDERANDO: I) que desde la División Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional, en el mes de abril 2025 convocó a los miembros del grupo de trabajo para la realización del Relevamiento de Egreso, nombrados ut supra, a fin de comunicar la solicitud de la ex Directora Argenzio;

II) que desde la mencionada División se consideró pertinente aguardar el tiempo necesario para poder incluir a las nuevas Autoridades;

III) que en el mes de junio se informó vía correo electrónico y se convocó a la nueva directora de la Subdirección General Programática, y a la directora del Programa Familia y Cuidados Parentales, quienes designaron a Sra. Ana María Sosa para concurrir en su representación;

IV) que en el mes de junio se produjo la reunión dónde se acordó la conveniencia de realizar la publicación, ya que era un insumo muy valioso para la Institución;

V) también se acordó que la División Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional se comunicaría con quienes habían colaborado oportunamente en la elaboración del informe, y que ya no se encontraban en sus cargos, y adecuaría la versión original del Informe, en función de los aportes realizados, con el fin de quitar del mismo cualquier dato que pudiese ser identificatorio de proyectos o personas;

VI) que la División Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional, adecuó el informe según lo descrito en el numeral V, el que luce de fs. 01 a 64 de los presentes obrados;

VII) que se entiende pertinente que el Directorio tome conocimiento y apruebe el Relevamiento sobre el Egreso Adolescente, así como evalúe la pertinencia de realizar dicha publicación y apruebe la misma, lo que es compartido por la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) APRUÉBASE el Relevamiento de Adolescentes atendidos y los dispositivos institucionales para el egreso del Sistema de Protección Especial de INAU.

2º) APRUÉBASE la Publicación del Informe: "Resultados del relevamiento de adolescentes atendidos y dispositivos institucionales para el egreso del Sistema de Protección Especial de INAU".

3º) COMÉTESE a la División Comunicación Institucional el diseño de la publicación, a fin que quede con la estética institucional.

4º) ESTABLÉCESE que el informe será publicado en la web institucional, y enviado vía correo electrónico a todo INAU.

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General y a la División Comunicación Institucional para cumplimiento de lo dispuesto; cumplido, **remítase** a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal con destino a la División Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional para conocimiento y posterior archivo.

MO/LT/FA

Fecha Acta: 16/01/2026 - Numero Acta: 2026/0002